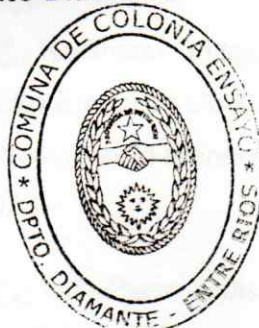


Comuna de Colonia Ensayo
Departamento Diamante



ORDENANZA N° 126/26

SANCIONADA: 23 JUL. 2026

PROMULGADA: 23 JUL. 2026

PUBLICADA: 23 JUL. 2026

VISTO:

El Decreto N.º 070/2026 dictado por el Departamento Ejecutivo Comunal, mediante el cual se dispuso una reasignación de partidas correspondientes al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los controles de ejecución presupuestaria realizados por las áreas de Tesorería y Contabilidad, se verificó que determinadas partidas presupuestarias resultaban insuficientes para atender compromisos indispensables hasta la finalización del ejercicio;

Que, simultáneamente, se constató la existencia de saldos disponibles en otras partidas, susceptibles de ser reasignados sin incrementar el monto total del presupuesto vigente ni afectar fondos con destino específico;

Que, mediante el citado decreto, se dispuso disminuir en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$120.000.000,00) el crédito asignado al rubro OBRA PÚBLICA, destinándose PESOS SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$60.000.000,00) al rubro SERVICIOS NO PERSONALES, PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100 (\$30.000.000,00) al rubro BIENES DE CAPITAL y PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100 (\$30.000.000,00) al rubro BIENES DE CONSUMO;

Que, la medida adoptada procura garantizar la continuidad de los servicios comunales, adecuando los créditos presupuestarios a las necesidades reales y sobrevinientes del ejercicio;

Que, corresponde al Consejo Comunal ratificar la modificación presupuestaria dispuesta por el Departamento Ejecutivo Comunal;

Por ello,

**EL CONSEJO COMUNAL DE COLONIA ENSAYO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto N.º 070/2026, dictado por el Departamento Ejecutivo Comunal, mediante el cual se dispuso la reasignación de partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 2026.-

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la disminución del crédito presupuestario correspondiente al rubro OBRA PÚBLICA por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$120.000.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el incremento de las siguientes partidas presupuestarias:

- a) SERVICIOS NO PERSONALES: PESOS SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$60.000.000,00);
- b) BIENES DE CAPITAL: PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100 (\$30.000.000,00);
- c) BIENES DE CONSUMO: PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100 (\$30.000.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Establécese que la reasignación aprobada no implica un incremento del monto total del Presupuesto General vigente para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Comunal y a las áreas de Tesorería y Contabilidad a realizar las registraciones, adecuaciones y comunicaciones presupuestarias y contables necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

SOFIA N. BUTAVAND
Secretaria
Comuna Colonia Ensayo

NANCY M. STANG
Consejera
Comuna Colonia Ensayo
CLAUDIO A. BATTAUZ
Consejero
Comuna Colonia Ensayo



MARIA F. CUADRA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

CRISTIAN G. SCHWABERER
Presidente
Comuna Colonia Ensayo

ALEJANDRO I. BATTAUZ
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

EDGARDO M. BARBIERI
Consejero
Comuna Colonia Ensayo